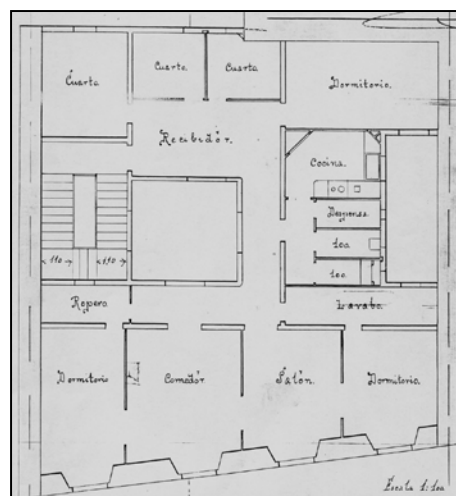


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO C**

SALAMANCA, PS DE 8



Autor y fecha: José Majó y Xibert; 1896.

Descripción.

Edificio entre medianeras con semisótano, entresuelo, tres plantas altas de origen, y un levante a paño de fachada de 1913. Fachada de sillería con detalles ornamentales neogóticos, en la que el tramo correspondiente a la tercera planta original (concebida como remate) fue trasladado a la fachada de la planta 4ª levantada en 1913. El mirador de hormigón de cuatro plantas existente en el hueco izquierdo (a eje del portal) sustituye a los miradores metálicos originales de plantas primera y segunda. Similitud estilística e identidad de autoría y fecha con Salamanca 7.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado C de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios reguladores de ese grado de protección, establecidos en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial, siempre que la situación actual no sea acorde con dichos criterios, y su mantenimiento no esté justificado por razones vinculadas a su conformidad con el proyecto arquitectónico objeto de protección.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería, mirador de hormigón.

C.- Restricciones particulares de intervención: no.

D.- Restituciones obligadas: no, salvo las asociadas, en su caso, al cumplimiento de las condiciones generales reguladoras del mencionado régimen general.